





www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de Enero de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 16 de Enero de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/0074 en la cual se requiere la siguiente información:

- -Número de niños y niñas muertos (mortalidad infantil) desde el año 2017 a diciembre de 208, según sexo, departamento, municipio, edad, motivos de la muerte e institución hospitalaria donde se les atendió.
- -Número de partos atendidos desde el año 2017 a diciembre de 2018 en toda la red hospitalaria, según departamento, municipio, edad e institución hospitalaria donde se les atendió. Además, agregar la cantidad de niñas y mujeres que murieron en el parto

En el requerimiento 2, de las muertes de las madres durante el embarazo, el parto y el puerperio, favor especificar los motivos de las muertes, la edad de las mujeres y niñas y la institución hospitalaria donde murieron

Fundamento y respuesta a solicitud.

- **1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- **3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.

Notifiquese.

Carlos Alfredo Castillo Martinez Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123